



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de junio de 2017
Duración	Desde las 19:06 hasta las 0:02 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
[REDACTED]	Jóse López Mellado	SÍ
[REDACTED]	Magdalena García Belmonte	SÍ
[REDACTED]	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 03/10/2017
HASH: 12d10928153a1a4d344b78c52689c321



Joaquín Ricardo Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/10/2017
HASH: dd4e5f3c0d73d1c58de7dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



██████████	Maria Desamparados Narváez Manzanares	Sí
██████████	María Dolores Jiménez Pérez	Sí
██████████	María Hernández Abellán	Sí
██████████	María Luisa Martínez León	Sí
██████████	Miguel Ángel López Marín	Sí
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	Sí
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	Sí
██████████	Silvia Martínez Sevilla	Sí
██████████	Yolanda García Sánchez	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr., Martínez Corrales, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos sobre **“Hechos acaecidos durante la celebración del orgullo LGTBI en Murcia el pasado 17 de junio”**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, APRUEBA**, la urgencia y la inclusión en el orden del día que queda como **punto 17.2**.*

*En segundo lugar, la Sra. Hernández Abellán, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: **Ganar Alcantarilla y***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Concejal no adscrita sobre **“Rehabilitación del Jardín de Aviación y su entorno”**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por 13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular **APRUEBA**, la urgencia y la inclusión en el orden del día que queda como **punto 17.bis**.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta de la sesión anterior**, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **18 de mayo de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior se **aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario de la sesión anterior**, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **18 de mayo de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior se aprueba por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la **número 1092 de 15 de mayo de 2017 a la número 1955 de 26 de junio de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



3º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita sobre instar al Gobierno del Estado a realizar modificaciones de crédito para la lucha contra la violencia de género.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra:

9, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual ante la el número alarmante de mujeres, niños y niñas asesinadas por violencia machista en lo que llevamos de año, ante el incremento de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de alejamiento y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como a la prevista aprobación simultánea este mes de Junio de los PGE y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de los Diputados del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los colectivos feministas y de víctimas de violencia machista manifestamos: Que la cuantía asignada al programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el PGE, presentado por el Gobierno de la Nación, asciende tras la presión política y social de los colectivos feministas a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Así mismo congela en 19.741.840 euros el programa 232B Igualdad entre hombres y mujeres, un 41,2% menos que en 2010. Los 51,4 millones que suman ambas corresponde al 0,00011% de los gastos de los PGE para 2017, porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 Gran Pacto de Estado contra la Violencia de Género. De no aumentarse significativamente en los PGE de 2017, al menos en 120 millones de euros, el programa 232C Violencia de género, un pacto de estado sería una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la macroencuesta de 2015 del propio gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones de mujeres). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo. Sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las entidades locales

ACTA DEL PLENO

Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



establecidos en el art 19 la Ley Octubre/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del " grupo de trabajo " del Observatorio de Violencia de Género el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es inoperante porque solo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del observatorio.

Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOCIALISTA, GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES y la CONCEJALA NO ADSCRITA, presentan para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1- Instar al Gobierno del Estado a realizar modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para la asignación destinada en los términos en los que aparece en la exposición de motivos, tanto para la lucha contra la violencia de género como en relación a las políticas de igualdad.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a ejecutar a la mayor celeridad el programa 232.c que hace referencia a las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y se **APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

4º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre prohibición de actos xenófobos en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado día 3 de junio, la organización neonazi "Lo Nuestro" instaló una mesa para la difusión de su ideología discriminatoria a las puertas de un supermercado de nuestra localidad. Fueron varios vecinos quienes nos alertaron de esta situación, por lo que se dio traslado a nuestra Policía Local.

Cabe recordar los valores anticonstitucionales de esta Organización, la promoción del racismo y de la xenofobia de la que hacen gala en sus actos, así como la alteración de la convivencia entre nuestros vecinos y vecinas.

Esta Organización ya recibió el pasado mes el veto del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, con la denegación y revocación de todos los permisos para la práctica de sus actividades en su término municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla no puede ser ajeno a esta problemática y debe velar y fomentar la convivencia y la no discriminación entre los ciudadanos y ciudadanas, por lo que este Ayuntamiento no debe permitir la ocupación de la vía pública por parte de organizaciones que promueven el odio entre personas. Por todo ello, Los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e IU- Ganar Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1-Declarar Alcantarilla espacio libre de racismo y xenofobia.
- 2-No autorizar el uso del espacio público de nuestro municipio a colectivos que promuevan el odio y la xenofobia.
- 3-En caso de producirse dichos actos en nuestro municipio, a pesar de carecer de autorización, se llevarán a cabo las medidas necesarias para retirar la ocupación de la vía pública de manera inmediata.
- 4-Mostrar el rechazo públicamente, especialmente en las redes sociales del Ayuntamiento, a cualquier manifestación, actividad o concentración discriminatoria, xenófoba, racista y antidemocrática, ahora y en el futuro.
- 5-Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día **22 de junio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

5º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre publicación del curriculum de los grupos municipales en la web.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual la democracia parlamentaria se fundamenta en la confianza del pueblo, y esa confianza exige transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas y en las personas que las representan. El principio de transparencia se ha convertido en el contexto de un Estado democrático y de derecho en un requisito necesario en los procedimientos de decisión administrativos y en los de elaboración de las leyes, si se pretende crear una estructura de inclusión del ciudadano en la toma de decisiones políticas y administrativas.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6 relativo a la información institucional, organizativa y de planificación, expone:

“1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.”

Todos los concejales electos, en las elecciones municipales del 24 de mayo 2015, tienen la obligación de aportar su curriculum vitae para su publicación en la página web municipal para con ello dar cumplimiento a la mencionada Ley de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Transparencia.

Más de dos años después de aquellas elecciones municipales, el grupo municipal del Partido Socialista, no han enviado su curriculum vitae a la Secretaría General. Han sido varias las ocasiones en las que se les ha requerido, incluso se han realizado varias menciones en sesiones del pleno municipal y, a pesar de ello, no lo han enviado.

Este grupo municipal no entiende la negativa de los grupos municipales mencionados anteriormente en un aspecto tan sencillo como es publicar la formación y trayectoria profesional de sus representantes ante nuestros vecinos. Los concejales electos debemos dar ejemplo y cumplir las leyes escrupulosamente, no podemos pedir a los demás transparencia cuando no la practicamos desde el primer momento.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Único.- Instar a los grupos municipales Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Cambiemos Alcantarilla y a la concejal no adscrita a remitir los curriculum vitae de sus concejales, en el plazo de 7 días, a la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcantarilla para su posterior publicación en la página web municipal.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día 22 de junio de 2017.

A continuación el Sr. Gómez Serra dio cuenta de la enmienda de supresión presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

"El grupo municipal Popular tras tener conocimiento de que el Concejal del grupo municipal Cambiemos Alcantarilla y la Concejal no adscrita, han presentado su currículum en Secretaría General y éste ha sido publicado en la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla, cumpliendo así la Ley de Transparencia, presenta esta enmienda para su debate y aprobación con el siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDO:

ÚNICO.- Suprimir tanto de la exposición de motivos como del punto único de acuerdo las referencias al grupo municipal Cambiemos Alcantarilla y a la Concejal no adscrita".

Seguidamente el Sr. Gómez Serra, presenta in voce enmienda de supresión a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular, en el sentido de suprimir de la exposición de motivos al final del apartado 5 el texto "No sabemos si tienen algo que esconder o que no quieren que sepan nuestros ciudadanos".

Se procede a la votación de la enmienda presentada in voce por el grupo municipal Partido Popular y SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Partido Popular y SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Único.- Instar al grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE), a remitir los curriculum vitae de sus concejales, en el plazo de 7 días, a la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcantarilla para su posterior publicación en la página web municipal.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre reconocimiento a D. Ignacio Echevarria.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual Ignacio Echeverría, el abogado bancario de 39 años que murió enfrentándose con su monopatín contra tres yihadistas con cuchillos en Borough Market, junto al puente de Londres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Como tantos jóvenes españoles, Ignacio Echeverría, sufrió la cola del paro hasta que, hace poco más de un año, se fue a Londres a buscar trabajo, trabajo que desarrolló en la banca donde vigilaba y valoraba operaciones sospechosas de suponer financiación terrorista. Se pasaba las horas laborales entre papeles e investigaciones de movimientos de grandes cantidades de dinero provenientes de Yemen, Líbano, Irán o Arabia Saudí. Estaba familiarizado con las tramas y grupos terroristas, "Estaba contento e ilusionado", sus amigos lo recuerdan como una persona de principios, "Sensible, generosa y casi siempre sonriente". Muchas tardes las dedicaba a patinar.

Todos los que lo conocían a Ignacio, lo han definido como un "hombre bueno y valiente, ejemplo y orgullo para todos". Con su comportamiento ejemplar de ciudadanía, por su entrega y que con su muestra de valentía, con un monopatín en la mano, su valentía heroica, que le costó la vida, permanezca en nuestra memoria.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Alcantarilla, cree que bien vale su comportamiento para que los jóvenes de Alcantarilla, tengan un ejemplo de ciudadanía y no se olvide su valentía y viva en el recuerdo de este pueblo, bien se merece una muestra de agradecimiento, la aprobación del siguiente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la siguiente declaración institucional:
Ante los atentados perpetrados en la ciudad de Londres el pasado 3 de junio de 2017 este Ayuntamiento desea manifestar:

1º.- Su más enérgica condena ante estos hechos. Este Ayuntamiento está, y siempre estará en contra de cualquier acto violento, de sus autores así como de aquellos que los amparen.

2º.- Su reconocimiento a D. Ignacio Echeverría por el valor, actitud, generosidad y altruismo que demostró al enfrentarse, monopatín en mano, a los terroristas anteponiendo su propia vida a la de los demás.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



3º.- Su afirmación de que este tipo de actuaciones deben tener el máximo reconocimiento de la sociedad.

4º.- Su deseo de enviar todo su apoyo y gratitud a la familia de Ignacio Echevarría.

5º.- Su preocupación porque este tipo de actuaciones violentas se produzcan en la sociedad actual y desea que consigan ser erradicadas por completo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Ignacio Echeverría.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día 22 de junio de 2017.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

"Instar al equipo de gobierno a poner el nombre de D. Ignacio Echevarría a la zona de las pistas de Skate que se tiene previsto instalar en el Jardín de Aviación".

Seguidamente la Sra. Jiménez Pérez presenta in voce enmienda de sustitución a la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de sustituir la frase "Jardín de Aviación" por "nuestro municipio".

Se procede a la votación de las **enmiendas de adición** presentadas por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBAN** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, la Sra. Jiménez Pérez presenta **in voce enmienda de adición** en el sentido de añadir otro punto al acuerdo con el siguiente texto:

"Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo español".

Se procede a la votación de la enmienda de adición presentadas por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA al obtener 19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 votos en contra del grupo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero.- Aprobar la siguiente declaración institucional:

Ante los atentados perpetrados en la ciudad de Londres el pasado 3 de junio de 2017 este Ayuntamiento desea manifestar:

1º.- Su más enérgica condena ante estos hechos. Este Ayuntamiento está, y siempre estará en contra de cualquier acto violento, de sus autores así como de aquellos que los amparen.

2º.- Su reconocimiento a D. Ignacio Echeverría por el valor, actitud, generosidad y altruismo que demostró al enfrentarse, monopatín en mano, a los terroristas anteponiendo su propia vida a la de los demás.

3º.- Su afirmación de que este tipo de actuaciones deben tener el máximo reconocimiento de la sociedad.

4º.- Su deseo de enviar todo su apoyo y gratitud a la familia de Ignacio Echeverría.

5º.- Su preocupación porque este tipo de actuaciones violentas se produzcan en la sociedad actual y desea que consigan ser erradicadas por completo.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a poner el nombre de D. Ignacio Echeverría a la zona de las pistas de Skate que se tiene previsto instalar en nuestro municipio.

Tercero.- Junto a las nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo español.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Ignacio Echeverría.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita con las enmiendas presentadas, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.



7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre protección de los funcionarios que denuncien casos de corrupción.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual durante los últimos años, hemos conocido numerosos casos de corrupción política en los diferentes niveles de la Administración (municipal, autonómico y nacional), gracias tanto al trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como a las Investigaciones tanto judiciales como periodísticas.

En la mayoría de estos casos, desvelar tramas de corrupción en el seno de la Administración ha sido posible gracias a la valentía de los funcionarios y empleados públicos que denuncian las Irregularidades que se cometen en el entorno laboral en el que desarrollan su trabajo. Sin embargo, es conocido por todos que en muchas ocasiones las coacciones y el miedo a la represalia pueden funcionar como elemento Inhibidor de la voluntad de los funcionarios y empleados públicos a la hora de desvelar las supuestas irregularidades.

Son numerosos los países en los que se han puesto en marcha Iniciativas y programas de protección para los profesionales que revelen cesos de corrupción en el seno de la Administración Pública. Se trata de una práctica anglosajona, que recibe el nombre de "Whistleblowing", que se incluye en el ordenamiento jurídico de muchos Estados.

Reino Unido establece en la Ley de Declaración de Interés Público un marco de protección jurídica para los profesionales que divulguen Informaciones sobre posibles delitos y malas prácticas de los cargos políticos y gestores públicos.

En Estados Unidos la normativa establece el Imperativo legal de investigar los casos denunciados así como de proteger al empleado público tras la denuncia de episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública.

Si bien es cierto que ya hay algunos países en la Unión Europea que han avanzado en esta materia, sigue siendo en España una tarea pendiente la de construir espacios de protección de la confidencialidad del denunciante, por lo que son reales los reparos de los funcionarios y empleados públicos a denunciar

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



irregularidades ante la perspectiva de tener que continuar desarrollando su labor ante los superiores que pudiesen haber sido implicados en la denuncia, sin un sistema garantista de protección de sus condiciones laborales.

Los diferentes agentes y Grupos Políticos debiéramos coincidir en asumir que los funcionarios y empleados públicos son los mejores aliados, a través de su conocimiento de la realidad diaria, a la hora de destapar, desvelar y combatir episodios de corrupción política que han tenido, tienen, y, lamentablemente, seguirán teniendo lugar en el seno de los diferentes niveles de la Administración Pública en España y en la Región de Murcia.

Los principales problemas con los que se puede encontrar el personal funcionario, las empresas o la ciudadanía en general a la hora de denunciar un caso de corrupción son que a raíz de ello puedan sufrir represalias laborales, contractuales o incluso personales, como ya ha sucedido en distintos casos en España. Se trataría de dar un primer paso para la creación en nuestro Ayuntamiento de un marco específico y eficaz para proteger al denunciante de corrupción, y es necesario que esta protección se extienda a la administración local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Instar a la Asamblea Regional de Murcia, y al Consejo de Gobierno a que desarrolle en un plazo máximo de seis meses una normativa legal de alcance autonómico que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien episodios de corrupción en el seno de la Administración Pública.

Segundo. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a estudiar y crear un marco de protección para los empleados del sector público que informen sobre malas prácticas de los gestores públicos y posibles delitos de los mismos. En este sentido, el Ayuntamiento de Alcantarilla llevará a cabo las actuaciones oportunas para poner en funcionamiento los procedimientos, vías y formas de tratamiento de la información que le se personal o el de sus organismos autónomos y entes dependientes respecto de la actuaciones que hayan sido realizadas por altos cargos o personal del Ayuntamiento en ejercicio de sus

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



funciones de las que pudieran derivarse malas prácticas o un posible delito contra la Administración Pública.

Tercero. Que el presente acuerdo se comunique a la Asamblea Regional de Murcia, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Gobierno de la Nación, al Senado y al Congreso de los Diputados.

Cuarto. Que el presente acuerdo se comunique a los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Quinto. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR celebrada el día **22 de junio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

8º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre instalación de paneles informativos en las paradas de autobús de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual numerosos vecinos de nuestro municipio, nos han transmitido las quejas acerca de la falta de información, que padecen los usuarios de las líneas del transporte público cuando se producen modificaciones del recorrido en nuestra localidad, debido a cortes del acceso al tráfico, principalmente en la Calle Mayor.

Estos contratiempos para los usuarios del transporte público se evitarían instalando paneles informativos en todas las paradas de nuestro municipio,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



informando de los horarios de paso y en los que se informaría con antelación, de las posibles modificaciones del recorrido, debido a cortes de tráfico por diversas circunstancias.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a instalar paneles informativos en las paradas de autobús de nuestro municipio, en los que se informe del horario y de las posibles modificaciones en el recorrido.

Segundo. Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el **22 de junio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

9º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre publicación trimestral de facturas abonadas por el Ayuntamiento.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 14, En contra: 7,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual garantizar una gestión transparente debe ser objetivo prioritario de todo organismo público, y mucho más en la administración local, la más cercana a la ciudadanía. La entrada en vigor de Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno supuso un avance importante en este sentido. Sin embargo, la información que generalmente se publica en los distintos portales de transparencia se limita a datos contables de difícil interpretación por la ciudadanía.

Por estos motivos solicito para su discusión y aprobación si procede el siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDO:

1. Publicar trimestralmente el listado de facturas abonadas por el Ayuntamiento en la página Web municipal.
2. Que se pase copia de estas facturas a los concejales y concejales de este Ayuntamiento.
3. En los listados deberá contenerse, al menos, la siguiente información:
 - a. Fecha y número de factura
 - b. Razón social del proveedor
 - c. Concepto de facturación
 - d. Importe
 - e. Partida presupuestaria en la que se computa el gasto

La entrada en vigor del presente acuerdo se llevará a cabo en el plazo máximo de 3 meses.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **22 de junio de 2017**.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

"Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia con carácter mensual el listado de proveedores, el número de facturas abonadas y pendientes, con sus respectivos importes".

La Sra. Jiménez Pérez presenta Jiménez Pérez presenta in voce enmienda de sustitución a la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de sustituir "mensual" por "trimestral".

Seguidamente se procede a la votación de la **enmienda de sustitución** presentada in voce por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos e I.U.-Verdes; Ganar Alcantarilla, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y de la Concejala no adscrita y abstención del grupo municipal Cambiemos**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



"Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia con carácter trimestral el listado de proveedores, el número de facturas abonadas y pendientes, con sus respectivos importes".

Posteriormente, se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA al obtener 14 votos a favor a de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 7 votos en contra de los grupos municipales Socialista, Cambiemos y la Concejal no adscrita.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre reconstrucción de aceras.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual han sido diversas las quejas así como sugerencias por parte de vecinos de la zona y calles que menciono a continuación como C/ Pintor Ángel Martínez y C/ Juan Sebastián El Cano, a fin de estudiar la posibilidad de resolver un gran problema en esas zonas, donde el espacio para aparcamiento es escaso. En dichas calles el primer tramo de acera entrando por calle Mayor es de una anchura excesiva así como desaprovechada, sí en esos tramos fuera posible su reducción, los vehículos podrían aparcar en batería, con lo que se conseguirían más plazas así como circular con más espacio en la calle.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno y a las concejalías pertinentes a:

Realizar un estudio de viabilidad, cumplimiento de normativa y costes, de la zona mencionada, a fin de averiguar que sea posible dicha reducción de aceras.

Que se Informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, preno, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de junio de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

11º.- Propuesta del grupo municipal I.U:-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre instalación de cambiadores para bebés en los aseos de hombre y mujeres de los centros públicos.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual cambiar a un bebé fuera de casa no siempre es fácil por la escasez de cambiadores en los baños públicos. Si hablamos de Alcantarilla esto ya se convierte en imposible, ya que no existen cambiadores en ningún centro público de nuestro municipio. Desde IU-Verdes: Ganar Alcantarilla entendemos que deben ser las instituciones públicas las que garanticen que tanto padres como madres encuentren en los centros públicos, lugares cómodos e higiénicos para poder cambiar a sus bebés.

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a habilitar cambiadores para bebés en los aseos de hombres y mujeres de los centros públicos dependientes de nuestro Ayuntamiento.

Segundo. Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales..).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el **22 de junio de 2017**.

A continuación la Sra. Narvaez Manzanares dio cuenta de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

"Instar al equipo de gobierno a habilitar salas de lactancia en los principales centros públicos dependientes de nuestro Ayuntamiento".

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Se procede a la votación de la **enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero. Instar al equipo de gobierno a habilitar cambiadores para bebés en los aseos de hombres y mujeres de los centros públicos dependientes de nuestro Ayuntamiento.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a habilitar salas de lactancia en los principales centros públicos dependientes de nuestro Ayuntamiento.

Tercero. Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales..).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

12º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre instalación de papeleras dispensadoras de bolsas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual según la "teoría de las ventanas rotas", enunciada en 1996 por George L. Kelling y Catherine Coles, la presencia, en una cierta zona, de grafitis, hierbajos, vidrios rotos, casas abandonadas, papeles por el suelo, etc. vehicula la idea de un general desinterés por parte de los residentes y administradores, normalizando y extendiendo las actitudes incívicas, con el resultado de que la suciedad de la zona no hace sino aumentar. Es decir, en las ciudades la suciedad atrae más suciedad. Conocedores de esta realidad, las ciudades se esfuerzan por prevenirla, actuando sobre lo pequeño para que no aumente, facilitando medios para que los ciudadanos depositen sus residuos (tanto los producidos en sus casas como los producidos en la calle, como, por ejemplo, colillas o excrementos de mascotas) y concienciando a los vecinos para que vean en estos pequeños actos la base de la limpieza de sus calles.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Numerosos vecinos se quejan de una general suciedad en nuestras calles, sembradas de colillas, excrementos de mascotas y residuos pequeños. La cuestión de los excrementos de perro llega hasta el punto de que hay que ir constantemente mirando el suelo para no pisar uno. Nosotros mismos hemos comprobado que la situación se agrava en las calles secundarias, donde ni siquiera existen papeleras y, al contrario que en muchos municipios, las insuficientes papeleras existentes carecen de ceniceros y de dispensadores de bolsas de plástico para recoger excrementos de animales domésticos.

Si bien siempre existirán algunos incívicos, es responsabilidad del Ayuntamiento proporcionar los medios para que los vecinos colaboren en el mantenimiento de la limpieza de nuestro Municipio.

Por tanto, consideramos que el Ayuntamiento debe proporcionar los medios para que los comportamientos incívicos no encuentren excusa y que ha de velar por su correcto uso por parte de todos.

Instalar, especialmente en plazas, parques y jardines y sus inmediaciones, papeleras especiales para excrementos de animales domésticos en la que, además, se dispensen bolsas destinadas a tal efecto.

Dotar a plazas, parques, calles, jardines y otros espacios públicos de un mayor número de papeleras, especialmente a las calles secundarias. Estas incluirán además un cenicero.

Realizar campañas de concienciación para mantener Alcantarilla limpia entre todos mediante anuncios en la Radio Municipal y las redes sociales del Ayuntamiento, así como mediante la aplicación exhaustiva de las sanciones una vez se hayan aplicado los primeros dos puntos de este acuerdo.

Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 22 de junio de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



A continuación la Sra. García Sánchez dio cuenta de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con el siguiente texto:

"Instar al equipo de gobierno, en colaboración con la Asociación de Comerciantes, para la instalación de ceniceros en las puertas de comercios de hostelería".

Se procede a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y SE APRUEBA al obtener 13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Cambiemos, 1 voto en contra de la Concejal no adscrita y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

En segundo lugar la Sra. García Sánchez presenta in voce enmienda de supresión a la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de suprimir del texto de la enmienda la palabra "hostelería".

Se procede a la **votación de la enmienda de supresión** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita con las enmiendas, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

13º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre publicación de informes de control de calidad de servicios de la contrata de basuras, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

9, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual como ya viene

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



siendo habitual desde los distintos grupos municipales, asociaciones y vecinos en general se producen quejas en cuanto al servicio prestado por la contrata de la recogida de basuras, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes. La resolución de éstas incidencias así como la debida vigilancia y sanción (en caso de ser necesario) por parte del Ayuntamiento resulta de muy difícil comprobación tanto por los afectados como por los concejales de la corporación.

No existe un registro público de incidencias que permita a nadie afirmar si la gestión está siendo correcta o no.

Solo nos queda mirar hacia el “control de los parámetros de calidad” que debería estar haciendo el Ayuntamiento y que está suficientemente indicado en el pliego de condiciones del contrato como sigue:

CAPITULO 1.- Objeto del contrato se establece:

“...La gestión de los Servicios anteriormente señalados se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y en el Anteproyecto de Explotación del Servicio en los que se detallan los factores de todo orden a tener en cuenta.

La gestión de los citados servicios se desarrollará en base a un sistema de objetivos de calidad cuyo grado de cumplimiento se mide en función de una serie de indicadores que se definen en el PPT. El nivel de calidad alcanzado en la conservación de los diferentes servicios recogidos en el contrato se valorará mensualmente a través de dichos indicadores, deduciendo de las certificaciones a abonar al contratista las penalizaciones a que, en su caso, hubiera lugar por el incumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Dicho sistema se pondrá en funcionamiento al inicio del contrato, si bien durante los primeros seis meses no se impondrán penalizaciones al concesionario, utilizando dicho periodo para ajustar los objetivos a la realidad del servicio en los términos establecidos en el PPT.”

Además en los siguientes artículos se define como ha de ser el mencionado control:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Artículo 15.INSPECCIÓN Y CONTROL.

Artículo 16.INDICADORES DE CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Los informes, las actas de inspección semanal así como el grado de cumplimiento de los parámetros de calidad del servicio no están publicados en la página web y sería deseable que cualquiera pudiéramos comprobar que el "control" se está realizando debidamente. Tenemos motivos para creer que no se está cumpliendo.

Por ello ésta concejala expone para su discusión y aprobación si procede el siguiente ACUERDO:

1. Publicar mensualmente los informes sobre el grado de cumplimiento de la calidad del servicio en la página Web municipal.
2. Que tanto las actas de inspección como los informes citados se entreguen a todos los grupos municipales y concejala no adscrita para su comprobación.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 22 de junio de 2017.

El Sr. Esturillo presenta in voce enmienda de adición en el sentido de añadir al punto 1º del acuerdo, al final, el siguientes texto: "con las limitaciones que establezca la Ley de Protección de Datos".

A continuación se procede a la votación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Socialista y SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialistas, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos, quedando el texto definitivo del acuerdo con el siguiente texto:

1. Publicar mensualmente los informes sobre el grado de cumplimiento de la calidad del servicio en la página Web municipal, con las limitaciones que establezca la Ley de Protección de Datos.
2. Que tanto las actas de inspección como los informes citados se entreguen a todos los grupos municipales y concejala no adscrita para su comprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones procede a la votación de la propuesta presentada y su enmienda, obteniendo **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

A continuación se procede a una **segunda votación** obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO SE APRUEBA la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita, 9 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

14º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre temperaturas óptimas en los centros educativos de Alcantarilla

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0, Ausentes:

0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual En el pasado Pleno del mes de marzo este Grupo Municipal Socialista presentó a Pleno una Propuesta en la que se Instaba a la Consejería de Educación de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos de nuestro municipio, así como al cumplimiento del Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, donde se instaba a acondicionar todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.

Además, en el mes de septiembre de 2016 este mismo Grupo Municipal presentó otra Propuesta al Pleno para la Instalación de Aire Acondicionado en las Aulas de Infantil del CEIP Las Tejeras. Hemos constatado que a día de hoy no se ha cumplido con la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Ayer, 15 de junio, los medios de comunicación se hacían eco del episodio de golpe de calor que sufría una niña de un Colegio Público de Torre Pacheco debido a las altas temperaturas que se llegaron a alcanzar dentro de su clase.

Dado este hecho, hemos comprobado que en Alcantarilla muchos de nuestros centros escolares están sufriendo situaciones similares:

-En el CEIP La Salud no tienen ninguna de sus aulas climatizadas.
-En el CEIP Jacinto Benavente, aunque disponen de climatización en todas las aulas, consideramos muy grave que el techo del edificio principal sea de amianto y que incluso algunas de las placas estén rotas, hecho que dadas las altas temperaturas que estamos soportando estos días, agrava el peligro de contaminación que este material conlleva para los niños que diariamente están expuestos a él.

En el CEIP Jara Carrillo, aún quedan seis clases sin climatizar. La instalación eléctrica del Centro sigue sin cumplir los requisitos para poder hacer una instalación adecuada. Además, es justo resaltar que los aparatos de aire acondicionado de las aulas de infantil han sido pagados por los padres de los alumnos ya que ni la Consejería de Educación ni el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se hacían cargo del coste de los mismos.

En el CEIP Las Tejas, siguen sin una instalación eléctrica adecuada lo que conlleva que no puedan tener aire acondicionado en ninguna de sus aulas. El pabellón de infantil, el más perjudicado por la orientación y por estar totalmente acristalado, dispone de ventiladores de los que el AMPA del Centro se hizo cargo del coste. Seguimos recalcando que unos ventiladores no son suficientes para aminorar el hecho de que niños menores de tres años tengan que soportar temperaturas de más de treinta grados durante sus horas lectivas.

En el CEIP Eusebio Martínez, ninguna de las clases tiene aire acondicionado, tan sólo disponen de climatización en los espacios comunes, en el comedor y en la biblioteca. Queremos hacer hincapié en que este Centro está destinado a niños y niñas con necesidades especiales y que es inaceptable esta situación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Es de vital importancia que los centros cuenten con un adecuado sistema de climatización que permita desarrollar las actividades educativas en condiciones de seguridad y salud para el alumnado y para el profesorado.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1.El Cumplimiento de la Propuestas aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento para Instar a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos y al cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, para acondicionar todos los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.

2.Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada en el Pleno de noviembre de 2015, y presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la elaboración de un registro de los Centros Educativos del municipio de Alcantarilla que tengan entre sus elementos constructivos amianto y para la retirada progresiva de este material altamente contaminante y peligroso de dichos Centros.

Instar al Equipo de Gobierno, a que a su vez Inste a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia, para que los siguientes Centros Educativos de Alcantarilla cuenten con un plan de adecuación de sus instalaciones eléctricas el cual asegure una climatización adecuada de estos Centros, así como a la consiguiente instalación de la misma:

- CEIP La Salud
- CEIP Jara Carrillo
- CEIP Las Tejeras
- CEIP Eusebio Martínez

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de junio de 2017**.

La Sra. García Sánchez presenta enmienda de adición del grupo municipal



Ciudadanos con el siguiente texto:

1. Que el Ayuntamiento elabore en un máximo de 1 mes un programa de control sistematizado en los centros escolares de nuestra ciudad que permita conocer sus condiciones termohigrométricas.

2. Que el ayuntamiento elabore un programa de protección contra la radicación solar y las altas temperaturas en los centros educativos de nuestro municipio desarrollando medidas para reducir la exposición térmica continuada en aquellas aulas en las que las condiciones termohigrométricas hayan resultado fuera de lo legalmente permitido.

3. Instar al Gobierno Regional y a la Consejería competente para que Instale puntos fijos de sombraje en los distintos centros educativos de titularidad municipal: CEIP y Centros de Educación Infantil.

4. Que el ayuntamiento Instale de manera Inmediata y de forma provisional, hasta que no se coloquen los puntos fijos de sombraje a los que se hace mención en el apartado anterior, varios toldos en las zonas comunes de los patios y en las ventanas de las aulas que por su orientación, las temperaturas sean más elevadas.

5. Que en caso de que el Gobierno Regional o la Consejería competente rechacen la instalación de los puntos fijos de sombraje a los que se hace referencia en el punto 3 de la moción, el equipo de gobierno del ayuntamiento destine en los presupuestos de los 3 próximos años una partida suficiente para instalar pérgolas, plantación de zonas verdes arboladas y toldos en todos los colegios del municipio.

Se procede a la **votación de la enmienda** de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

El Cumplimiento de la Propuestas aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento para Instar a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia a hacer un mapa de temperaturas de los Centros Educativos y al cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, para acondicionar todos los Centros



Educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren temperaturas óptimas en los centros de trabajo.

Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Propuesta aprobada en el Pleno de noviembre de 2015, y presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la elaboración de un registro de los Centros Educativos del municipio de Alcantarilla que tengan entre sus elementos constructivos amianto y para la retirada progresiva de este material altamente contaminante y peligroso de dichos Centros. Instar al Equipo de Gobierno, a que a su vez Inste a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia, para que los siguientes Centros Educativos de Alcantarilla cuenten con un plan de adecuación de sus instalaciones eléctricas el cual asegure una climatización adecuada de estos Centros, así como a la consiguiente instalación de la misma:

- CEIP La Salud
- CEIP Jara Carrillo
- CEIP Las Tejeras
- CEIP Eusebio Martínez

Que el Ayuntamiento elabore en un máximo de 1 mes un programa de control sistematizado en los centros escolares de nuestra ciudad que permita conocer sus condiciones termohigrométricas.

Que el ayuntamiento elabore un programa de protección contra la radiación solar y las altas temperaturas en los centros educativos de nuestro municipio desarrollando medidas para reducir la exposición térmica continuada en aquellas aulas en las que las condiciones termohigrométricas hayan resultado fuera de lo legalmente permitido.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería competente para que Instale puntos fijos de sombraje en los distintos centros educativos de titularidad municipal: CEIP y Centros de Educación Infantil.

Que el ayuntamiento Instale de manera Inmediata y de forma provisional, hasta que no se coloquen los puntos fijos de sombraje a los que se hace mención en el apartado anterior, varios toldos en las zonas comunes de los patios y en las ventanas de las aulas que por su orientación, las temperaturas sean más elevadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Que en caso de que el Gobierno Regional o la Consejería competente rechacen la instalación de los puntos fijos de sombraje a los que se hace referencia en el punto 3 de la moción, el equipo de gobierno del ayuntamiento destine en los presupuestos de los 3 próximos años una partida suficiente para instalar pérgolas, plantación de zonas verdes arboladas y toldos en todos los colegios del municipio.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre instalación de un ascensor en CEIP Jara Carrillo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual Tras la queja recibida por medio de la Asociación Sin Barreras de nuestro municipio, hemos comprobado que en el CEIP Jara Carrillo se disponen de aulas, y otros elementos de acceso público, que no cumplen las condiciones mínimas exigibles en accesibilidad universal contempladas en la normativa vigente.

La falta de accesibilidad limita el acceso a algunos niveles del edificio donde se imparte Educación Infantil y donde es preciso que alumnos y padres interactúen, de modo que la falta de accesibilidad limita el derecho a la educación de los alumnos y el derecho a participar en la educación de los alumnos de los padres.

Según contempla la Ley, los edificios públicos existentes deben adecuarse a las condiciones de accesibilidad que establece el DB SUA antes del 4 de diciembre de 2017 en todo aquello que sea susceptible de ajustes razonables, conforme a la disposición adicional tercera, apartado b, del Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

1-Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez Inste a la Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a realizar un estudio de accesibilidad del edificio del CEIP Jara Carrillo, realizando las obras necesarias para conseguir la accesibilidad dentro del mismo.

2-Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez Inste a la Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la instalación de un ascensor accesible, según la normativa vigente y el DB-SUA del Código Técnico de la Edificación, en el CEIP Jara Carrillo.

3-Instar al Equipo de Gobierno a que garantice la accesibilidad en los edificios dependientes del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de junio de 2017**.

El Sr. López Mellado informa a los miembros del Pleno que la enmienda de adición presentada por su grupo municipal, a ésta propuesta, se retira por el grupo municipal Ciudadanos.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En este momento se realiza un receso de la sesión, siendo las 22:00 horas y reanudándose a las 22:37horas.

16º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre control de sujeciones físicas o químicas a personas en centros residenciales o residencias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual La sujeción mecánica o química de pacientes con enfermedad de Alzheimer, Demencia senil u otro tipo de demencias o enfermedades neurodegenerativas, es una medida excepcional que limita la libertad de movimientos de los pacientes y que solo debe de ser tomada en situaciones excepcionales de riesgo para la integridad, o bien de los pacientes o bien de terceros. Sin embargo, es desgraciadamente frecuente encontrarnos con porcentajes muy elevados de pacientes sometidos a sujeción mecánica o química en comparación con estándares de otras naciones. Es frecuente el uso de dichas sujeciones como alternativa en casos de insuficiencia de personal, lo cual es completamente contrario a la legalidad y a la lexartis. El uso de estas sujeciones es, además de contrario a la dignidad de las personas, potencialmente lesivo. Está demostrado que produce atrofia muscular, úlceras por decúbito, heridas, disminuye la movilidad, e incrementa el deterioro físico y mental de los pacientes sometidos a estas técnicas.

Por todo ello y desde hace años existen en nuestro país asociaciones y fundaciones dedicadas a promover las residencias y centros geriátricos libres de sujeciones. Basados en su experiencia podemos afirmar que es posible minimizar el uso de dichas sujeciones e incrementar la seguridad y el bienestar de los pacientes sin menoscabo alguno de su seguridad. Además, experiencias de otros países como Japón (donde están prohibidas) o EEUU donde se encuentran fuertemente limitadas indican también que es posible regular y limitar su uso sin alterar sensiblemente el normal funcionamiento y rendimiento de los centros que albergan a éstos pacientes.

Existe además un conflicto legal de derechos que preciso, en nuestra opinión una mejor regulación y una regulación nacional ya que afecta a derechos fundamentales tales como el derecho a la libertad física, a la integridad física y moral y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes, a la libertad, y los principios de dignidad humana y libre desarrollo de la persona. Por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a solicitar en nuestra región a todos los centros residenciales y residencias o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas pertenecientes al IMAS o mediante concierto, a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: Número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.

2. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a hacer obligatorio la revisión periódica de la necesidad o no de sujeción mecánica por parte de un facultativo del Sistema Nacional de Salud ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de Intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde este localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.

3. Establecer un programa de Instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.

4. Promover mediante cambios en la normativa de edificación las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

5. Se tratará en el seno del consejo interterritorial el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones, así como la evaluación de las medidas adoptadas.

6. Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional, al Consejero de Salud de la Región de Murcia y a la Ministra de Sanidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



7. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales ...)

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día 22 de junio de 2017.

El Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de añadir al principio de los acuerdos el texto "Instar a la Asamble Regional y al Gobierno Regional".

Se procede a la votación de la enmienda de adición presentada por Alcaldía y SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

Seguidamente el Sr. Durán Cerezo presenta in voce enmienda de supresión a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de suprimir del punto 3º del acuerdo los textos:

"Mediante la adopción de incentivos"

"Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos".

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y **NO SE APRUEBA** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

17º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre campaña informativa para el buen uso del aire acondicionado.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CI.F: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual con la llegada del verano se ponen en marcha, cada vez en más viviendas y locales comerciales, una gran cantidad de aparatos de aire acondicionado. Debido al particular clima de nuestra Región, estos aparatos llegan a ser casi necesarios en nuestro día a día.

En las administraciones públicas, por lo general, la utilización de estos aparatos se suele regular, de manera que se atizan de la manera más racional posible, sin que su gasto energético se dispare y, por tanto, su impacto en el medio ambiente sea lo menor posible. De esa manera se consigue crear una climatización agradable sin demasiado gasto.

Pero en el terreno particular, cada uno, en su casa o local, es muy dueño de utilizar el aire a su antojo y sin importarle demasiado si esa es la mejor manera de proporcionarse una climatización adecuada o si perjudica o no al medio ambiente.

Además suele ocurrir que hay personas que no ponen demasiado cuidado en colocar adecuadamente el tubo por donde sale el agua que se condensa en el aparato, y esta puede llegar a caer en la vía pública, molestando a los que por allí pasan.

Lógicamente, este Ayuntamiento no puede ordenar a particulares como deben climatizar sus domicilios o sus locales comerciales, pero si se puede hacer: Una campaña informativa, en la que se dé cuenta:

1. Tipos de aparatos de aire acondicionado, según su eficiencia energética, indicando que gastan menos y, por tanto, contaminan menos. Informar sobre la conveniencia de aparatos, cuyo compresor y consola, sean más silenciosos. Evitaremos la contaminación acústica, tanto en el interior del local como en el exterior.

3. Informar sobre como debe colocarse la goma por donde va a salir el agua que se condensa en el aparato, de manera que esté recogida y no caiga donde pueda molestar.

4. Informar sobre la conveniencia de no poner el termostato a una temperatura excesivamente baja. Colocando éste a 25 grados, manteniendo las ventanas cerradas y no dejando que entre el sol en las habitaciones, se puede mantener una

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



temperatura fresca y se ahorraría en gasto energético y, por consiguiente, en contaminación atmosférica.

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña, con los medios a su alcance, dando difusión a los 4 puntos indicados anteriormente.

Segundo.- Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **22 de junio de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

17.1º Moción de urgencia de los grupos municipales PSOE y Cambiemos sobre hechos acaecidos durante la celebración del orgullo LGTBI en Murcia el pasado 17 de junio.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta de urgencia según la cual Durante la celebración del Orgullo LGTBI en Murcia el pasado día 17 de Junio, varias personas que de manera pacífica participaban en el desfile sufrieron agresiones del grupo Neonazi "Lo Nuestro", que había congregado unas decenas de individuos Neonazis provenientes de otras provincias, algunos con antecedentes criminales, para reventar el acto del colectivo LGTBI.

Es por ello que nos vemos en la obligación de exigir la dimisión del Delegado de Gobierno por permitir la manifestación Neonazi que puso en peligro la paz y armonía en un día de concordia. Antonio Sánchez-Solís de Querol como principal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



responsable de haber autorizado una manifestación de esta índole que ponía claramente en riesgo la integridad de los murcianos y murcianas a pesar de las reiteradas advertencias de los colectivos convocantes a la Marcha del colectivo LGTBI, es por ello que debe dimitir y asumir responsabilidades.

A continuación, algunos de los extractos de lo ocurrido publicado en los medios:

"Estaban saliendo las últimas carrozas en el desfile del Día del Orgullo LGTBI en la Avenida de la Constitución en Murcia sobre las 19h cuando alrededor de treinta manifestantes del grupo neonazi Lo Nuestro volcaron las vallas e irrumpieron en el desfile agrediendo con las banderolas que portaban, a las que dieron la vuelta y utilizaron como palos. "

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Socialista y Cambiemos Alcantarilla-Podemos presentamos Moción de Urgencia para su debate y aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Exigir la dimisión del actual Delegado del Gobierno, Antonio Sánchez-Solís de Querol, por permitir tras reiteradas advertencias de las organizaciones convocantes, de la Marcha del Día del Orgullo LGTBI, de la posibilidad de que la autorización de la manifestación Neonazi pudiera interferir de manera violenta en dicha Marcha, como así ocurrió.

El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su solidaridad con los colectivos LGTBI ante las agresiones homófobas sufridas durante el pasado desfile del Orgullo en Murcia.

Instar a la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia a no autorizar ni permitir acciones y manifestaciones que promuevan la xenofobia, la homofobia o el machismo en nuestra Región.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



17.2º Moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Psoe, C's e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y la Concejal no adscrita sobre rehabilitación del jardín de Aviación y su entorno.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta de urgencia, según la cual Que, tras recibir numerosas quejas por parte de varios vecinos de nuestro municipio, hemos podido comprobar que las vallas, que el Grupo Municipal Socialista solicitó que se instalasen en el Jardín de Aviación el pasado 19 de abril, están en mal estado, caídas o con agujeros en numerosos de sus tramos.

Además, hay picos de alambres que sobresalen y convierten en un peligro el paseo a su alrededor para cualquiera de nuestros vecinos.

A todo esto, habría que sumar la paralización de las obras de rehabilitación del Jardín, más de dos meses sin que se esté trabajando en su interior, hecho que ha ocasionado que el aspecto del mismo sea de una autentica pena para cualquier vecino que lo visualice desde el exterior. Además, los árboles se están secando dado que el riego por goteo no está funcionando; hay vecinos que siguen entrando a pasear, o dejando sueltos a sus perros, por el jardín; los grupos de jóvenes se siguen reuniendo dentro para hacer el conocido "botellón", por lo que son muchos los restos de vidrios y latas que se ven claramente en su interior dando un aspecto de completo abandono y suciedad a todo el Barrio. Y, además, hemos constatado que la empresa a cargo de su mantenimiento y limpieza no está cumpliendo con sus cometidos al suponer que éste está totalmente cerrado.

Dada la gravedad de los hechos expuestos, consideramos totalmente justificada la urgencia de esta propuesta.

Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA, presentan para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Urbanismo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



Obras y Servicios, a la reparación del vallado de todas las zonas estropeadas del Jardín de Aviación.

2-Instar al Equipo de Gobierno al comienzo de las obras de rehabilitación del Jardín de Aviación en la mayor brevedad posible.

3-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, a que exista una mayor presencia policial en todos los alrededores del Jardín de Aviación con el fin de asegurar que ningún vecino del municipio pueda entrar al mismo hasta que las obras no estén acabadas.

4-Instar al Equipo de Gobierno, y en su caso a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, al riego de todo el arbolado del Jardín de Aviación, incluso estando cerrado, para asegurar que ninguno de los árboles pueda secarse durante estos meses de altas temperaturas.

5-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, a la limpieza y conservación del interior del Jardín de Aviación, incluso estando cerrado.

6-Instar al Equipo de Gobierno, y más concretamente a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, a la limpieza diaria de todos los alrededores del Jardín de la Aviación, poniendo hincapié en el callejón que comunica con calle Verónicas.

7- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**, y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017



No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron conforme consta en el diario de sesiones.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

- 26 de mayo, Madrid.
- 27 de mayo, Molina de Segura (Murcia).
- 27 de mayo, Collado-Villalba (Madrid).
- 13 de junio, Las Gabias (Granada).
- 24 de junio, Sevilla.
- 25 de junio, Salou (Tarragona), nada más.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0006 Fecha: 03/10/2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es